



**RESOLUCIÓN No. 276**  
(14 de septiembre de 2017)

Por la cual se autoriza pago

**EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI**, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d, Decreto 231 DE 2016 Y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Circular Externa No 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9 título 2 capítulo 2 de Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que la empresa LEXCO S.A. con RUT N°880.515.402, presento la factura N° PC 12873 por concepto MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES.

Que EL PAIS con NIT N°890.301.752-1, presento la factura N° F5-00328666 por concepto LIBROS Y REVISTAS

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera - Presupuesto expidió los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal

En virtud de lo anterior, el Rector del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez",

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Pagador de INTENALCO los siguientes pagos:

NOMBRE	CEDULA / NIT	VALOR	CDP	CONCEPTO
LEXCO S.A.	880.515.402	\$ 4.083.007	36617	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES A-2-0-4-5-5
EL PAIS	890.301.752-1	\$179.000	42117	LIBROS Y REVISTAS A-2-0-4-7-1

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Expedida en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

  
**NEYL GRIZALES ARANA**  
RECTOR

Copia sección Financiera

Proyecto: Iván González  
Elaboro: Edwin Sánchez